

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13913

ORDEN de 13 de abril de 1981 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, con indicación de la Resolución.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, se resuelve el asunto que se indica.

1. Tomelloso (Ciudad Real).—Recurso de alzada interpuesto por don José Ortega Peinado, en nombre de Hermanos Peinado Martínez, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Ciudad Real de 16 de octubre de 1979, denegatorio de la aprobación de un estudio de alineaciones que afecta a la manzana comprendida entre las calles Monte, Lepanto, Peinado y Santa Bárbara, de Tomelloso, provincia de Ciudad Real.

Se acordó estimar el recurso de alzada interpuesto por don José Ortega Peinado, en nombre de hermanos Peinado Martínez, revocando el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Ciudad Real de 16 de octubre de 1979, aprobándose, en consecuencia, el estudio de alineaciones que afecta a la manzana comprendida entre las calles Monte, Lepanto, Peinado y Santa Bárbara, de Tomelloso (Ciudad Real).

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra esta resolución que se transcribe definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación. También cabe, con carácter potestativo, y previo al contencioso-administrativo, la interposición del recurso de reposición ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a contar, igualmente, desde el día siguiente al de esta publicación, en cuyo supuesto, el recurso contencioso-administrativo habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 13 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

13914

ORDEN de 27 de abril de 1981 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, con indicación de la Resolución.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, se resuelve el asunto que se indica.

1. Barcelona.—Recurso de alzada interpuesto por don José Vila Pages, en nombre y representación de «Vila Casanovas, Sociedad Anónima» (VICASA), contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona de 14 de julio de 1978, por el que se aprobó definitivamente el Plan General Metropolitano de Barcelona.

Se acordó estimar el recurso de alzada interpuesto por don José Vila Pages, en nombre y representación de «Vila Casanovas, S. A.» (VICASA), contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona de 14 de julio de 1978, por el que se aprobó definitivamente el Plan General Metropolitano de Barcelona, en los siguientes términos:

Primero.—Dejar sin efecto el trazado de la autovía que atraviesa el núcleo central de la urbanización Bellaterra (municipio de Cerdanyola), y que en los planos B.2 VIII-7, aparece grafiado con trazos discontinuos, así como las zonas calificadas de nueve en función de este vial suprimido.

Segundo.—Que por la Corporación Metropolitana de Barcelona se refleje con carácter definitivo en los diferentes docu-

mentos del Plan General Metropolitano el trazado previsto bordeando la Urbanización Bellaterra que coincide sensiblemente con el proyecto de red arterial elaborado por la Jefatura Regional de Carreteras e incorporado al Plan General Metropolitano en el acuerdo de aprobación definitiva.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra esta resolución que se transcribe definitiva en vía administrativa cabe la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta publicación. También cabe, con carácter potestativo, y previo al contencioso-administrativo, la interposición del recurso de reposición ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a contar, igualmente, desde el día siguiente al de esta publicación, en cuyo supuesto, el recurso contencioso-administrativo habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de abril de 1981.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

13915

RESOLUCION de 3 de junio de 1981, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de ensanche y mejora del firme. Carretera C-733 y PM-801, punto kilométrico 0,00 al 8,00 y 0,00 al 7,10. Tramo Ibiza-Santa Eulalia, clave 2-PM-318, en el término municipal de Ibiza, deberán personarse en las oficinas del Servicio de Carreteras de Ibiza, sitas en la carretera C-733, punto kilométrico 1,600 (antiguo Jardín del Rey), el día 16 de julio de 1981, de diez a once horas, con el fin de facilitar los datos necesarios, que habrán de constar en la mencionada acta, los siguientes afectados:

Número de finca	Nombre y domicilio
1, 2 y 3	Isidoro Tur y Fernández Arroyo. Calle Menorca, número 4, 3.º 4.ª Ibiza.
4	Vicente Torres Ferrer. Calle Vicent Cantó. Ibiza.
6	Joaquín Subira Blasi. Vía Púnica, 17. Ibiza.
7	Juan Bufi Tur. Carretera San Juan, kilómetro 1,700. Ibiza.
8	Alfredo, Alfonso, Ariesto y Concepción García. Plaza Cayetano Soler, 2, 1.º Ibiza.
9, 10, 11 y 12	Juan Bufi Tur. Carretera San Juan, kilómetro 1,700. Ibiza.
13	Fernando Ferré Cardo. Carretera San Juan, sin número. Apartado 468. Ibiza.
14	Guillermo Tuells Riquer. Avenida Ignacio Wallis, número 7. Ibiza.
16	Muebles La Fábrica. Carretera San Juan, kilómetro 2. Ibiza.

Palma de Mallorca, 3 de junio de 1981.—El Ingeniero Jefe. — 9.963-E.

13916

RESOLUCION de 3 de junio de 1981, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de ensanche y mejora del firme. Carretera C-733 y PM-801, punto kilométrico 0,00 al 8,00 y 0,00 al 7,10. Tramo Ibiza-Eulalia, clave 2-PM-318, en el término municipal de Santa Eulalia, deberán personarse en las oficinas del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, el día 16 de julio de 1981, de doce a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, y el día 17 de julio, de nueve a trece horas, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta, los siguientes afectados: